



Al contestar cite este radicado: 2023S-VMAG-032537

Fecha: 2023-12-27 16:49:46

Señor (a):

JOSE ALBERTO GOMEZ CADENA

Gerente COOPERATIVA DE TRABAJADORES ASOCIADOS INTEGRAL DE PALESTINA

CL 9 A 8 A 24

cootrainpal@gmail.com

Asunto: Aprobación de pólizas para prórroga al contrato No. 3112 de 2023

Cordial saludo,

En calidad de Director Territorial del Magdalena del INSTITUTO NACIONAL DE VIAS-INVIAS nombrado mediante la Resolución de No.006502 del 29 de noviembre de 2019 actuando en nombre y representación del INSTITUTO NACIONAL DE VIAS- INVIAS debidamente facultado según la Resolución Número 3309 de 2021, modificada por la Resolución 3429 del 5 de noviembre de 2021, me permito comunicarle que en la fecha se imparte aprobación a las siguientes póliza, constituida por el COOPERATIVA DE TRABAJADORES ASOCIADOS INTEGRAL DE PALESTINA – COOTRAINPAL, con NIT 800.212.015-2, representada legalmente por el señor JOSE ALBERTO GOMEZ CADENA, identificado con la C.C. No. 5.116.728, en razón a la celebración de prórroga No. 1 del Contrato No. 3112 de 2023:

1. Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal N° 47-44-101024994, Anexo 1, expedida el 26/12/2023 por SEGUROS DEL ESTADO S.A., por valor de SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS (\$6.587.214) M/C, por medio de la cual el Contratista COOPERATIVA DE TRABAJADORES ASOCIADOS INTEGRAL DE PALESTINA - COOTRAINPAL, garantiza al INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVÍAS, el CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO 3112 de 2023, cuyo objeto es “SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VÍAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS DIRECCIÓN TERRITORIAL MAGDALENA SECTORES 4313 EL BANCO-SAN JOSÉ (LÍMITES CON CESAR), PR 0+0000-PR 21+0000.”

2. Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal N° 47-44-101024994, Anexo 1, expedida el 26/12/2023 por SEGUROS DEL ESTADO S.A., por valor de TRECE MILLONES CIENTO CATORCE MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$13.174.428) M/C por medio de la cual el Contratista COOPERATIVA DE TRABAJADORES ASOCIADOS INTEGRAL DE PALESTINA - COOTRAINPAL, garantiza al INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVÍAS, garantiza al INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVÍAS, el CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES del contrato 3112 DE 2023, cuyo objeto es “SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VÍAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS DIRECCIÓN TERRITORIAL MAGDALENA SECTORES 4313 EL BANCO-SAN JOSÉ (LÍMITES CON CESAR), PR 0+0000-PR 21+0000.”

3. Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal 47-44-101024994, Anexo 1, expedida el 26/12/2023 por SEGUROS DEL ESTADO S.A., por valor de DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$19.761.642) M/C por medio de la cual el Contratista COOPERATIVA DE TRABAJADORES ASOCIADOS INTEGRAL DE PALESTINA - COOTRAINPAL, garantiza al INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVÍAS el CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES del contrato 3112 DE 2023, cuyo objeto es “SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VÍAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS DIRECCIÓN TERRITORIAL MAGDALENA SECTORES 4313 EL BANCO-SAN JOSÉ (LÍMITES CON CESAR), PR 0+0000-PR 21+0000.”

4. Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual derivada del cumplimiento N° 47-40-101007667, Anexo 1, expedida el 26/12/2023 por SEGUROS DEL ESTADOS.A., por valor de DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$232.000.000) M/C por medio de la cual el COOPERATIVA DE TRABAJADORES ASOCIADOS INTEGRAL DE PALESTINA - COOTRAINPAL, garantiza al INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVÍAS la cobertura expresa de PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES del contrato 3112 DE 2023, cuyo objeto es “SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VÍAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS DIRECCIÓN TERRITORIAL MAGDALENA SECTORES 4313 EL BANCO-SAN JOSÉ (LÍMITES CON CESAR), PR 0+0000-PR 21+0000.”

5. Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual derivada del N° 47-40-101007667, Anexo 1, expedida el 26/12/2023 por SEGUROS DEL ESTADOS.A., por valor de DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$232.000.000) M/C por medio de la cual el COOPERATIVA DE TRABAJADORES ASOCIADOS INTEGRAL DE PALESTINA - COOTRAINPAL, garantiza al INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVÍAS la cobertura expresa de CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS del contrato 3112 DE 2023, cuyo objeto es “SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VÍAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS DIRECCIÓN TERRITORIAL MAGDALENA SECTORES 4313 EL BANCO-SAN JOSÉ (LÍMITES CON CESAR), PR 0+0000-PR 21+0000.”

6. Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual derivada del cumplimiento N° 47-40-101007667, Anexo 1, expedida el 26/12/2023 por SEGUROS DEL ESTADOS.A., por valor de DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$232.000.000) M/C por medio de la cual el COOPERATIVA DE TRABAJADORES ASOCIADOS INTEGRAL DE PALESTINA - COOTRAINPAL, garantiza al INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVÍAS la cobertura expresa de VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS del contrato 3112 DE 2023, cuyo objeto es “SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VÍAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS DIRECCIÓN TERRITORIAL MAGDALENA SECTORES 4313 EL BANCO-SAN JOSÉ (LÍMITES CON CESAR), PR 0+0000-PR 21+0000.”

7. Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual derivada del cumplimiento N° 47-40-101007667, Anexo 1, expedida el 26/12/2023 por SEGUROS DEL ESTADOS.A., por valor de DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$232.000.000)M/C por medio de la cual el COOPERATIVA DE TRABAJADORES ASOCIADOS INTEGRAL DE PALESTINA - COOTRAINPAL, garantiza al INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVÍAS la cobertura expresa de RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL del contrato 3112 DE 2023, cuyo objeto es “SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VÍAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS DIRECCIÓN TERRITORIAL MAGDALENA SECTORES 4313 EL BANCO-SAN JOSÉ (LÍMITES CON CESAR), PR 0+0000-PR 21+0000.”

8. Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual derivada del cumplimiento N° 47-40-101007667, Anexo 1, expedida el 26/12/2023 por SEGUROS DEL ESTADOS.A., por valor de DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$232.000.000) M/C por medio de la cual el COOPERATIVA DE TRABAJADORES ASOCIADOS INTEGRAL DE PALESTINA - COOTRAINPAL, garantiza al INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVÍAS la cobertura expresa de DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE del contrato 3112 DE 2023, cuyo objeto es “SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VÍAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS DIRECCIÓN TERRITORIAL MAGDALENA SECTORES 4313 EL BANCO-SAN JOSÉ (LÍMITES CON CESAR), PR 0+0000-PR 21+0000.”.

09. Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual derivada del cumplimiento N° 47-40-101007667, Anexo 1, expedida el 26/12/2023 por SEGUROS DEL ESTADOS.A., por valor de DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$232.000.000) M/C por medio de la cual el COOPERATIVA DE TRABAJADORES ASOCIADOS INTEGRAL DE PALESTINA - COOTRAINPAL, garantiza al INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVÍAS la cobertura expresa de PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES del contrato 3112 DE 2023, cuyo objeto es “SUMINISTRO DE MEZCLA ASFALTICA VIA 4518”.

Lo anterior, por estar la misma de acuerdo con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1510 de 2013, Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables.

En relación con póliza mencionada, se le solicita cargarla en la plataforma SECOP II para proceder con su aprobación en dicha plataforma.

Atentamente,



Fabián Ernesto Arango Pineda
DIRECTOR TERRITORIAL MAGDALENA

Proyectado Por: SANDY PATRICICA FERNANDEZ MENDOZA

Revisado Por:

Aprobado Por:

Copia Interna a:

Copia Externa a: